AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

314

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 320/2012, de 18 de diciembre, por el que se nombra Director de Servicios.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 320/2012, de 18 de diciembre, por el que se nombra Director de Servicios, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n º 245, de 19 de diciembre de 2012, se procede a su corrección.

En la página 2012/5705 (1/1), en el artículo 1 en la versión en euskera,

Donde dice:

«Juan M.ª Zubeldia Arrieta jauna Zerbitzu zuzendari nagusi izendatzea».

Debe decir:

«Juan M.ª Zubeldia Arrieta jauna Zerbitzu zuzendari izendatzea».